

5-TRATAMIENTO-ALUMNOS

Relación Académica

<p>¿Con que finalidad trataremos sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Pre-inscripción y matriculas; • Control de asistencia, Evaluación, Certificación y Expedición de títulos; • Solicitud de Reconocimiento de Créditos. • Gestión de Tesis doctorales; • Compulsa de documentos; • Secretaría Virtual; • Gestión de la autorización de la participación del menor de edad en el Aula de verano “Ortega y Gasset”.
<p>¿Cuál es la Legitimación para el tratamiento de sus datos? (Base legitimadora)</p>	<p>Interés público o de poderes públicos: Artículo 6.1.e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Legitimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. • Estatuto de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, UIMP. • Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (BOE del 15 de abril de 1989), modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público (BOE de 14 de julio). • Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. • Ley 32/1999, de 8 de octubre (BOE del 9 de octubre), de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. • Real Decreto 288/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ayudas y resarcimientos a las víctimas de delitos de terrorismo. • Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. <p>Consentimiento: Artículo 6.1.a) del RGPD, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales (menores).</p>
<p>¿De quién tratamos los datos? Colectivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes
<p>¿Qué datos tratamos?</p>	<p>Categoría de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1-Identificativos Personales

	<ul style="list-style-type: none"> • 2-Identificativos Bancos • 3-Documentos Identificativos • 4-Electrónicos • 5-Detalles Personales • 6-Académicos • 7-Calificaciones • 16-Datos de imagen <p>Categoría de Datos Especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de Salud
<p>¿A qué Destinatarios se comunicarán sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio al que este adherido la Universidad • Tesorería General de la Seguridad Social • Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. • Otras Universidades. • Otras sedes de la Universidad.
<p>¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?</p>	<p>Sus datos serán conservados de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus datos serán conservados permanentemente ya que son necesarios para poder acreditar en el futuro los estudios realizados en la UIMP. • Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. • Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. • Hasta la supresión del consentimiento por parte del interesado.
<p>¿Cuáles son sus Derechos cuando nos facilita sus datos?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso, rectificación y supresión de los datos. • Solicitar limitación de su tratamiento. • Oponerse al tratamiento. • Portabilidad de los datos. • Indicar revocación del consentimiento en cualquier momento.
<p>¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?</p>	<p>Universidad Internacional Menéndez Pelayo</p> <p>Departamento responsable: Secretaría de Alumnos</p> <p>C/ Isaac Peral, 23. 28040 – Madrid</p> <p>Telf. (+34) 91 592 06 00 – 91 592 06 20</p>

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos	dpd@uimp.es
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UIMP